

IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer

Yolanda Montúfar Ugalde*



(*) *Ministro del Servicio Exterior, Directora del Departamento de Asuntos Sociales. Formó parte de la Delegación ecuatoriana que participó en IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer.*

Los eventos internacionales ocurridos en los últimos años han causado desproporcionado impacto en la situación de las mujeres, especialmente en los países que llevan auestas el peso de la deuda externa y los severos ajustes estructurales.

Las políticas macroeconómicas han impactado de manera adversa, especialmente a las mujeres pobres y a sus familias. Desigualdades en la calidad de vida, en la nutrición, salud, educación y oportunidades de una plena y productiva existencia, se han incrementado de región a región. Ha aumentado la pobreza absoluta y, en términos relativos, el número de mujeres viviendo en la miseria también se ha incrementado en todas las regiones del Planeta.

Un cuarto de todas las familias del mundo están encabezadas por mujeres y los hogares dependen del presupuesto femenino. La desintegración familiar, la migración urbana, la guerra y los desplazamientos internos, son factores que han contribuido para que las mujeres en cada vez mayor dimensión, sean las que hagan frente a las necesidades de sus hogares.

Los hechos indicados evidencian que la paz mundial es cada vez más frágil, lo cual debe llevar a las instituciones que gobiernan a la sociedad a buscar alternativas de de-

sarrollo y seguridad; por eso la participación y el liderazgo de la mitad de la humanidad, que constituye el elemento femenino, es esencial.

Desde su creación hace cincuenta años, la Organización de las Naciones Unidas -ONU- ha trabajado por lograr la justicia social, el mantenimiento de la paz y la seguridad Internacional; pero la realidad que vivimos confirma que esos esfuerzos no han sido muy efectivos. La posición actual de la mujer en la sociedad y las condiciones en que ella vive, demuestran que el modelo pasado no puede ser el mismo que adoptemos en el futuro. Por lo tanto, nuevas políticas deben ser adoptadas en favor de la mujer.

A ese cometido se orientaron las acciones que fueron tomadas en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se realizó en Beijing, China, en septiembre de 1995.

El referido evento, materia de este trabajo, fue la culminación de un proceso global que se inició formalmente en el año 1975, cuando la Asamblea de las Naciones Unidas lo declaró "Año Internacional de la Mujer". Ese año se convirtió en el punto inicial para el desarrollo de la mujer en todo el mundo, pues en junio de ese mismo año, en Tlatelolco, México, se celebró la "I Conferencia Mundial de la Mujer y su Contribución al Desarrollo y a la Paz", en cuyo seno se consideraron

Un cuarto de todas las familias del mundo están encabezadas por mujeres y los hogares dependen del presupuesto femenino. La desintegración familiar, la migración urbana, la guerra y los desplazamientos internos, son factores que han contribuido para que las mujeres en cada vez mayor dimensión, sean las que hagan frente a las necesidades de sus hogares.

temas como la igualdad jurídica, legal y social entre hombres y mujeres, y otros referentes a la violencia de la que es víctima la mujer.

Posteriormente, proclamada la "Década de la Mujer" (1976-1985), ese período constituyó un esfuerzo mundial para el examen del *status* y del reconocimiento de los derechos de la mujer a ejercer poderes de decisión a todos los niveles. Algunos gobiernos crearon estructuras especiales dirigidas a los asuntos de la mujer. Las agencias internacionales de crédito, también prestaron atención al tema de la mujer, así como a sus derechos y necesidades. En 1979, la Asamblea General de la ONU adoptó la "Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer", encaminada a erradicar la discriminación y cualquier forma de desigualdad entre hombres y mujeres. En 1980, durante la "II Conferencia Mundial de la Mujer" realizada en Copenhague, Dinamarca, se instituyó el "Programa de Acción para la Segunda Mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer". En 1985, se realizó en Nairobi la "III Conferencia Mundial sobre la Mujer", y se adoptaron las "Estrategias Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer" a ser implementadas hasta el año 2.000, por las cuales se urgió a los gobiernos a reformular sus estructuras le-

gales, políticas, económicas y sociales, a fin de asegurar a sus sociedades una vida con equidad, desarrollo y paz.

Así, desde 1975, año en que según se ha indicado la Organización de las Naciones Unidas tomó a cargo la problemática de la mujer, se han logrado significativos adelantos sobre el conocimiento de la situación de la mujer y de las condiciones en que ella vive, constatándose que, desde la infancia y a través de todo su ciclo, su existencia diaria está marginada por restricciones y actitudes, estructuras y falta de recursos que impiden su completa e igual participación, llegándose a la conclusión de que la discriminación contra la mujer comienza en su concepción y continúa a todo lo largo de su existencia.

Además, la ONU, en consideración a que el respeto universal por los derechos humanos de la mujer de todas las edades es la base sobre la que deben estar contruídos todos los esfuerzos para el avance de la sociedad, ha tratado esta temática en los diferentes foros que bajo su patrocinio, han tenido lugar en los últimos años. Así la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, realizada en Viena, Austria, en junio de 1993, reafirmó claramente que los derechos humanos de la mujer en todos los ciclos de su vida son ina-

lienables, integrales e indivisibles, parte de los derechos humanos universales. La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, efectuada en El Cairo, Egipto, en septiembre de 1995, reafirmó que la mujer tiene derecho a una vida integral, así como a su desarrollo. La Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño, garantizan esos derechos y la no discriminación por motivos de género. Tres partes de los Estados miembros de las Naciones Unidas han ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y un número cada vez mayor de países han establecido mecanismos que capacitan que la mujer pueda ejercer sus derechos.

Como parte de los preparativos para la IV Conferencia Mundial de la Mujer, se realizaron Conferencias Regionales en:

- Africa
- América Latina y el Caribe
- Asia Occidental
- Asia y el Pacífico
- Europa

El Ecuador participó en la VI Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y El Caribe, convocada por la Comisión Económica para América, Latina y El Caribe (CEPAL), reu-

nida en Mar del Plata, Argentina, en septiembre de 1994, en cuyo seno se analizó el "Proyecto de Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y El Caribe, 1995-2001".

En ese evento la Delegación Nacional presentó un documento en el que consta la reafirmación de los siguientes principios consagrados en la Constitución de nuestro país: la inviolabilidad de la vida, la protección del hijo desde el momento de su concepción, la libertad de conciencia y religión, la protección de la familia como célula fundamental de la sociedad, la paternidad responsable y el derecho de los padres a educar a sus hijos.

Posteriormente, el Ecuador participó en la 39a. Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, realizada en la sede de las Naciones Unidas, en donde presentó otro documento en el que constan las prioridades del país, sus metas y compromisos con relación a la mujer. El documento ecuatoriano es el reflejo de la realidad nacional y se sustenta en las investigaciones realizadas anteriormente, que constan en el Informe Nacional presentado a la Secretaría de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, en el que se definen como áreas críticas más acuciantes que afligen a la mujer en el Ecuador a las siguientes:

- Pobreza,
- Violencia,
- Falta de participación en los beneficios del desarrollo en las siguientes áreas:
 - Salud
 - Educación
 - Trabajo
- Desigualdad en la participación en el poder y en la adopción de decisiones en todos los niveles.

En el documento se determinan, entre otros, los siguientes objetivos estratégicos que deben ser tomados en cuenta por parte del Gobierno para solucionar esos problemas:

- Disminuir los niveles de pobreza, mediante la inclusión de propuestas específicas en los Planes y Programas de Desarrollo, así como otras medidas que tienden a reducir la pobreza en un 10% hasta el año 2001 a nivel urbano-marginal y rural.
- Concientizar a la sociedad a través de los medios masivos de comunicación social sobre la dignidad y los derechos de la mujer, y de que la violencia en su contra constituye una violación de los Derechos Humanos. Se pretende disminuir en un 50% la violencia sociológica contra la mujer y en un 30% la violencia física y sexual.
- Elevar el nivel de educación y capacitación tecnológico-ocupacional de las mujeres, a fin de que se con-

viertan en verdaderos agentes del desarrollo, con la meta de elevar la tasa de permanencia escolar en un 15% en los niveles primario y medio, así como disminuir el índice de repitencia escolar.

- Priorizar la atención de los servicios de salud a la madre y el niño, a fin de evitar la incidencia de enfermedades prevenibles, especialmente en las familias de mayor riesgo. Para el año 2000 se pretende reducir la mortalidad infantil en una tercera parte y la materna a la mitad, respecto a los niveles de 1990.
- Incorporar la variable de género en las estadísticas nacionales, a fin de lograr la plena igualdad laboral entre hombres y mujeres, poniendo en práctica lo dispuesto por la legislación ecuatoriana que dice "a trabajo igual, corresponde igual remuneración, sin distinción de sexo, raza, religión, etc."

- Capacitar y concientizar a niveles de decisión y técnico operativo sobre perspectiva de género a fin de conseguir que al menos el 25% de los cargos con poder de decisión, están desempeñados por mujeres.

Las propuestas preparadas por el Grupo de Trabajo y que constan en el Documento analizado anteriormente, se manifiestan como un serio compromiso gubernamental de cooperar con el adelanto de la mujer ecuatoriana y un aporte del País a la IV Conferencia Mundial de

la Mujer en cuyo seno fue distribuido entre las participantes de todos los países.

En marzo de 1992, la Organización de las Naciones Unidas resolvió convocar a la IV Conferencia Mundial de la Mujer a realizarse en la ciudad de Beijing, entre los días 4 y 15 de septiembre de 1995, con el ob-



jetivo de examinar y evaluar la aplicación de la Perspectiva Estratégica de Nairobi para la Elevación de la Posición de la Mujer en el Año 2000 en el ámbito mundial y elaborar el Programa de Acción con el fin de acelerar aún más la materialización de los diversos objetivos consignados en la Estrategia de Nairobi. Al evento mundial viajó una Delegación Oficial ecuatoriana presidida por la Primera Dama del país y conformada por las representantes de las Instituciones que desde el año 1993 trabajaron en los preparativos de la misma: el H. Congreso Nacional, el Comité Ecuatoriano de Cooperación con la Comisión Interamericana de Muje-

res (CECIM), la Dirección Nacional de la Mujer (DINAMU), el Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE), y los Ministerios de Agricultura y Relaciones Exteriores, este último en su calidad de Coordinador de todos los trabajos.

El Gobierno de la República Popular de China, en su calidad de anfitrión, estableció un Comité Organizativo, dedicando gran cantidad de recursos humanos, financieros y materiales a los preparativos de la Conferencia. El pueblo chino por su parte, que, según se pudo apreciar había sido entrenado previamente, dio grandes muestras de simpatía y colaboración con todas las delegaciones que tuvimos la

La Declaración es un documento en el cual se destacan en forma general los objetivos de la Conferencia de lograr que en el mundo imperen la igualdad, el desarrollo y la paz para todas las mujeres, al igual que la reafirmación de parte de los gobiernos del compromiso para que se hagan efectivas esas metas.

suerte de asistir al importante evento y conocer ese gran país.

En la cita mundial de las mujeres, a la que asistieron representantes de 189 países, todas expertas en la temática, se analizaron tanto la "Declaración" como la "Plataforma para la Acción", documentos técnicos que habían sido elaborados cuidadosamente y que luego de arduas deliberaciones fueron finalmente aprobados por consenso.

La Declaración es un documento en el cual se destacan en forma general los objetivos de la Conferencia de lograr que en el mundo imperen la igualdad, el desarrollo y la paz para todas las mujeres, al igual que la reafirmación de parte de los gobiernos del compromiso para que se hagan efectivas esas metas.

La Plataforma para la Acción, principal documento de la Conferencia, fue motivo de muchas negociaciones antes de su aprobación, pues había disparidad de criterios entre los países participantes en cuanto a temas conflictivos como los derechos reproductivos y sexuales, la despenalización del aborto, el control de la natalidad, la orientación y estilo de vida, los valores religiosos y culturales, el trabajo no remunerado de la mujer, la herencia (países musulmanes) y finalmente la ayuda financiera de parte de los países y organismos interna-

cionales, básica para la ejecución efectiva del Programa de Acción.

El documento comprende Seis Capítulos prioritarios:

- I. Declaración de Objetivos
- II. Contexto Mundial.
- III. Esferas de Especial Preocupación.
- IV. Objetivos Estratégicos y Medidas:
 - La Mujer y la Pobreza,
 - Educación y Capacitación de la Mujer,
 - La Mujer y la Salud,
 - La Violencia contra la Mujer,
 - La Mujer y los Conflictos Armados,
 - La Mujer y la Economía,
 - La Mujer en el Ejercicio del Poder y en la Adopción de Decisiones,
 - Mecanismos Institucionales para el Adelanto de la Mujer,
 - Los Derechos Humanos de la Mujer,
 - La Mujer y los Medios de Difusión,
 - La Mujer y el Medio Ambiente,
 - La Niña.
- V. Disposiciones Institucionales:
 - Actividades en el plano nacional,
 - Actividades en el plano subregional y regional,
 - Actividades en el plano internacional.

IV. Disposiciones Financieras:

- En el plano nacional,
- En el plano subregional ,
- En el plano internacional.

El documento según se puede apreciar, contiene un conjunto de medidas que tienden a la promoción de las mujeres de todo el mundo y, al mismo tiempo, respeta la diversidad socio cultural de las naciones, constituyendo el fruto de un consenso al cual contribuyeron todos los países participantes, algunos de los cuales, sin embargo, haciendo uso de su derecho a una declaración final, expresaron sus puntos de vista sobre los temas en desacuerdo. Así, 47 países presentaron reservas de diversa índole, principalmente sobre temas como el aborto, los derechos reproductivos y, en el caso de los países islámicos, al derecho igualitario a la herencia.

El Ecuador, por su parte, hizo su declaración guardando la línea que había mantenido el país en las Conferencias de Población y Desarrollo de El Cairo y en la de Desarrollo Social de Copenhague, en los siguientes términos:

"La Delegación ecuatoriana a la IV Conferencia Mundial de la Mujer ha contribuido decididamente para el logro de un consenso en las diferentes áreas contempladas en la Declaración de Beijing, adoptada en esta importante Reunión, porque está convencida de la necesi-

dad de mejorar la situación de la mujer en la sociedad, de garantizar su igualdad, fortalecer su derecho a la salud y a la educación, fomentar su participación en la vida pública y política y, en general, afianzar de este modo el ejercicio de todos los legítimos derechos que le corresponden.

"La Delegación considera que la Plataforma de Acción recoge lineamientos importantes, cuya aplicación asegurará que la mujer acceda a todas las etapas de la educación, como un requisito que permita erradicar su situación de pobreza cada vez más crítica y elevar su nivel de vida en los aspectos económicos, sociales, culturales y profesionales. El conocimiento y manejo de nuevas tecnologías elevarán la posibilidad de la mujer de incorporarse al mercado laboral en igualdad de condiciones que el hombre.

"La Constitución y las leyes ecuatorianas asignan toda importancia a la defensa y al fortalecimiento de la familia, como célula fundamental de la sociedad, protegen la vida del ser humano desde el momento de su concepción.

"La República del Ecuador, como parte de la Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, así como de la Convención de los Derechos del Niño adoptada en



Nueva York en 1960, de la Declaración Universal de los Derechos y Libertades del Hombre y de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, considera que todos estos instrumentos internacionales constituyen una avanzada jurídica, a través de la cual se puede encarar una parte importante de las áreas críticas establecidas en la Plataforma de Acción de Beijing, y reitera que los principios consagrados en dichos instrumentos multilaterales se fundamentan en el reconocimiento de la persona humana, parten del entendimiento de que la familia es la base de la sociedad y de que, como tal, debe ser plenamente protegida.

"Por su propio ordenamiento jurídico interno y por los compromisos adquiridos al tenor de los instrumentos internacionales de que es parte, el Estado ecuatoriano reconoce la igualdad jurídica de la mujer y del hombre en todos los órdenes de la vida; establece que es un derecho y una obligación de los padres la educación de sus hijos, y mantiene legalmente instituida la norma de la paternidad responsable, que incluye el derecho a la planificación familiar, dentro de los procedimientos que cada pareja adopte, excluido el aborto provocado.

"La Delegación del Ecuador, muy consciente de la trascendencia de los temas tratados en esta impor-

tante Conferencia asume, a nombre de su Gobierno, el compromiso de realizar todos los esfuerzos que sean del caso para potenciar el desarrollo de la mujer en los órdenes político, social y económico, para lo cual el país espera contar con la cooperación internacional que fuere necesaria, tanto a nivel bilateral como multilateral.

"Sin perjuicio de este compromiso, la Delegación ecuatoriana encuentra que hay diversos aspectos recogidos en la Plataforma de Acción de Beijing que no están contemplados en la Constitución ni en las leyes del país, lo que le obliga a reiterar las Reservas que se vio en el caso de formular, en la parte que fuere pertinente de aquellos puntos del Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo, que están explícita o referencialmente reiterados en la Declaración y en la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing".

La Declaración presentada por el Ecuador coincide con la posición que tuvieron otros países latinoamericanos como Venezuela, República Dominicana, Honduras, Guatemala, Perú, sobre el derecho a la vida y a que los conceptos referidos a salud reproductiva, derechos reproductivos y salud sexual o reproductiva constantes en la Plataforma de Acción no pueden incluir el

aborto como método de regulación de la fecundidad.

La Santa Sede participó parcialmente en el consenso, debido "a que existen numerosos aspectos de los documentos que son incompatibles con lo que el Vaticano considera que es favorable para el verdadero adelanto de la mujer, por ejemplo no acepta la interpretación dada a las expresiones "salud reproductiva", "salud sexual", y "derechos reproductivos" y, especialmente no apoya ninguna forma de legislación que reconozca legalmente el aborto. La Santa Sede tampoco apoya en modo alguno los anticonceptivos o la utilización de preservativos, ya sean como medio de planificación de la familia o en programas de prevención de VIH/SIDA.

La Santa Sede da la interpretación del término "género" sobre la base de la identidad sexual biológica, masculina o femenina, excluyendo así las interpretaciones dudosas basadas en puntos de vista por los que se afirma que la identidad sexual puede adaptarse indefinidamente con fines nuevos y diferentes.

En la Declaración de los Estados Unidos consta la posición que, en el curso de las discusiones preliminares, fue homogénea a todos los países desarrollados de que "la Plataforma, la Declaración y los com-

promisos contraídos por los Estados (a menos que tales Estados indiquen lo contrario) no son jurídicamente vinculantes y que consisten en recomendaciones sobre la manera en que los Estados pueden y deben promover los objetivos de la Conferencia. El compromiso a que se alude en la Declaración, en consecuencia, más que un compromiso específico de aplicar cada elemento de la Plataforma, constituye un compromiso general de procurar la aplicación auténtica de las recomendaciones de la Plataforma en general". Y, en ese sentido, los países desarrollados observan que "la mayor parte de las medidas fundamentales que han de adoptarse de conformidad con la Plataforma de Acción no exigen a la comunidad internacional la aportación de fondos adicionales y pueden llevarse a cabo mediante la acción a nivel nacional y local".

Los países en desarrollo expresaron, en cambio, su interés de que los criterios en materia de asignación de recursos establecidos no pueden entenderse en modo alguno como limitativos del derecho que les corresponde a los gobiernos para acceder a tales recursos.

Los Estados Unidos también presentaron reservas al tema constante en la Plataforma referente a las violaciones de derechos humanos en situaciones de ocupación

extranjera y, al igual que lo hicieron en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena, se opusieron a cualquier implicación de que la ocupación extranjera constituye en sí misma una violación de los derechos humanos.

Los referidos son los hechos más relevantes de lo que se trató en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, evento que, sin duda alguna, consiguió consolidar y reafirmar todos los recientes logros efectuados por las mujeres del mundo en las Cumbres del Niño, Medio Ambiente, Derechos Humanos, Población y Desarrollo Social.

Los acuerdos a que se llegaron sobre la naturaleza universal de los derechos humanos de la mujer son incuestionables. Eso significa que los gobiernos tienen la obligación de promover y proteger todos los derechos humanos de la mujer y requerir también que todos los Organismos de las Naciones Unidas y sus Agencias especializadas deban considerar la dimensión de género cuando formulen sus políticas y programas.

En la Plataforma de Acción se reafirma además que la violencia contra la mujer no es un hecho aislado y que los Estados deben tomar acciones para que ese flagelo termine. También se establece que los países no deben invocar las costumbres, las tradiciones o la reli-

gión para evadir sus responsabilidades y eliminar la violencia contra la mujer.

El documento asegura el reconocimiento al respeto por la diversidad de la mujer. Reconoce que algunas mujeres además de su género, hacen frente a otras barreras adicionales como son: la raza, religión, las etnias, etc. Da a la educación una gran importancia, puesto que es un factor fundamental para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres.

Da prioridad a los derechos, deberes y responsabilidades de los padres en la educación de los hijos, y al mismo tiempo reconoce que esa educación requiere la participación de la sociedad como un todo, y que la familia, como base de esa sociedad, debe ser fortalecida.

El acuerdo también, reconoce la libertad de organización que tienen las mujeres. Asegura un completo e igual acceso a los recursos económicos, incluyendo el derecho a la



herencia y a la propiedad de la tierra, al mismo tiempo que pide a los gobiernos que implementen medidas para reconocer económicamente el valor del trabajo doméstico.

Sin duda, uno de los más importantes acuerdos tomados en Beijing fue la exhortación a que se pongan en práctica, a nivel internacional, medidas llamadas a la eliminación de todas las formas de dis-

criminación contra las niñas y las adolescentes, incluida la violencia y las negativas actitudes y prácticas culturales (mutilación genital). Otro fue el acuerdo para que se prepare a las niñas para que participen activamente y en igualdad de condiciones con los niños de todos los niveles sociales, económicos y políticos para asegurarles un igual acceso a la educación, al entrenamiento, a la nutrición y al cuidado de su salud.

El llamado de la Plataforma de Acción de que bajo una perspectiva de género se elaboren todas las políticas y programas tanto de los Gobiernos como de los Organismos Internacionales, es sin duda, un paso muy importante que ayudará a que la mujer pueda lograr su objetivo de progreso en igualdad con el hombre. Pero es la mujer misma quien, en forma organizada y constante, debe trabajar para que esa meta se haga realidad en un futuro próximo. Para ello, debe capacitarse, demostrar con hechos que la diferencia con el sexo contrario es mínima, es complementaria y saludable...

Quito, diciembre de 1995

Anexo

Declaración de Beijing

1. Nosotros, los Gobiernos que participamos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer,

2. Reunidos en Beijing en septiembre de 1995, año del cincuentenario de la fundación de las Naciones Unidas,

3. Decididos a promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad,

4. Reconociendo las aspiraciones de las mujeres del mundo entero y tomando nota de la diversidad de las mujeres y de sus funciones y circunstancias, haciendo honor a las mujeres que han allanado el camino, e inspirados por la esperanza que reside en la juventud del mundo,

5. Reconocemos que la situación de la mujer ha avanzado en algunos aspectos importantes en el último decenio, aunque los progresos no han sido homogéneos, persisten las desigualdades entre mujeres y hombres y sigue habiendo obstáculos importantes, que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos,

6. Reconocemos asimismo que esta situación se ha visto agravada por una pobreza cada vez mayor, que afecta a la vida de la mayor parte de la población del mundo y tiene sus orígenes en el ámbito nacional y en el ámbito internacional.

7. Nos comprometemos sin reservas a combatir estas limitaciones y obstáculos y a promover así el adelanto y la potenciación del papel de la mujer en todo el mundo, y convenimos en que esta tarea exige una acción urgente, con espíritu decidido, esperanza, cooperación y solidaridad, ahora y en los albores de un nuevo siglo.

Reafirmamos nuestro compromiso de:

8. Defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los

hombres, todos los demás propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

9. Garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

10. Impulsar el consenso y los progresos alcanzados en anteriores conferencias de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Nairobi en 1985, sobre el Niño, celebrada en Nueva York en 1990, sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, sobre los Derechos Humanos, celebrada en El Cairo en 1994, y en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en 1995, con el objetivo de lograr la igualdad, el desarrollo y la paz;

11. Conseguir la aplicación plena y efectiva de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer;

12. Promover la potenciación del papel de la mujer y el adelanto de la mujer, incluido el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de creencia, lo que contribuye a la satisfacción de las necesidades morales, éticas, espirituales e intelectuales de las mujeres y los hombres, individualmente o en comunidad con otros, por lo que les garantiza la posibilidad de realizar su pleno potencial en la sociedad plasmando su vida de conformidad con sus propias aspiraciones.

Estamos convencidos de que:

13. La potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las es-

feras de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz;

14. Los derechos de la mujer son derechos humanos;

15. La igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a los recursos, la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades respecto de la familia y una asociación armoniosa entre ellos son indispensables para su bienestar y el de su familia, así como para la consolidación de la democracia;

16. La erradicación de la pobreza basada en el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social exige la participación de la mujer en el desarrollo económico y social e igualdad de oportunidades, y la participación plena y en pie de igualdad de mujeres y hombres en calidad de agentes y de beneficiarios de un desarrollo sostenible centrado en la persona;

17. El reconocimiento explícito y la reafirmación del derecho de todas las mujeres a controlar todos los aspectos de su salud, en particular su propia fecundidad, es básico para la potenciación de su papel;

18. La paz local, nacional, regional y mundial es alcanzable y está inextricablemente vinculada al adelanto de la mujer, que constituye una fuerza fundamental para la dirección de la comunidad, la solución de conflictos y la promoción de una paz duradera a todos los niveles.

19. Es indispensable diseñar, aplicar y vigilar, a todos los niveles, con la plena participación de la mujer, políticas y programas, entre ellos políticas y programas de desarrollo efectivos, eficaces y sinérgicos, que tengan en cuenta el género, y contribuyan a promover la potenciación del papel y el adelanto de la mujer;

20. La participación y contribución de todos los participantes de la sociedad civil,

en particular de los grupos y redes de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la comunidad, con el pleno respeto de su autonomía y en cooperación con los gobiernos, son importantes para una aplicación y seguimiento efectivos de la Plataforma de Acción;

21. La aplicación de la Plataforma de Acción exige el compromiso de los gobiernos y de la comunidad internacional. Al asumir compromisos de acción a nivel nacional e internacional, incluidos los asumidos en la Conferencia, los gobiernos y la comunidad internacional reconocen la necesidad de tomar medidas prioritarias para la potenciación del papel y el adelanto de la mujer.

Estamos decididos a:

22. Intensificar los esfuerzos y acciones encaminados a alcanzar, antes de que termine el siglo, las metas de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer para fines del presente siglo;

23. Garantizar a todas las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y tomar medidas eficaces contra las violaciones de esos derechos y libertades;

24. Adoptar las medidas que se necesitan para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género y al adelanto y potenciación del papel de la mujer;

25. Alentar a los hombres a que participen plenamente en todas las acciones encaminadas a garantizar la igualdad;

26. Promover la independencia económica de la mujer, incluido su empleo, y erradicar la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que recae sobre las mujeres, combatiendo las causas estructurales de esta pobreza mediante cambios en las estructuras económicas, garantizando la igualdad de acceso a todas las mujeres,

incluidas las de las zonas rurales, como agentes vitales del desarrollo, a los recursos productivos, oportunidades y servicios públicos;

27. Promover un desarrollo sostenible centrado en la persona, incluido el crecimiento económico sostenido, mediante la enseñanza básica, la educación durante toda la vida, la alfabetización y capacitación, y la atención primaria de la salud para niñas y mujeres;

28. Adoptar medidas positivas a fin de garantizar la paz para el adelanto de la mujer y, reconociendo la función rectora que han desempeñado las mujeres en el movimiento en pro de la paz; trabajar activamente hacia el desarme general y completo bajo control internacional estricto y eficaz, y apoyar las negociaciones para la concertación, sin demora, de un tratado amplio de prohibición de los ensayos nucleares, de alcance universal y verificable multilateral y efectivamente, que contribuya al desarme nuclear y a la prevención de la proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos;

29. Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas;

30. Garantizar la igualdad de acceso y la igualdad de trato de hombres y mujeres en la educación y en la atención de salud y promover la salud sexual y reproductiva de la mujer y su educación;

31. Promover y proteger todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas;

32. Intensificar los esfuerzos para garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las mujeres y las niñas que enfrentan múltiples barreras para lograr su potenciación y su adelanto por factores como la raza, la edad, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión o la discapacidad, o por pertenecer a la población indígena;

33. Garantizar el respeto del derecho

internacional incluido el derecho humanitario, a fin de proteger a las mujeres y las niñas en particular;

34. Potenciar al máximo la capacidad de las mujeres y las niñas de todas las edades, garantizar su plena participación en condiciones de igualdad, en la construcción de un mundo mejor para todos y promover su papel en el proceso de desarrollo;

Estamos decididos a:

35. Garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la capacitación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados, como medio de promover el adelanto de las mujeres y las niñas y la potenciación de su papel, incluso mediante el aumento de su capacidad para disfrutar de los beneficios de la igualdad de acceso a esos recursos para lo que se recurrirá, entre otras cosas, la cooperación internacional;

36. Garantizar el éxito de la Plataforma de Acción exigir un compromiso decidido de los gobiernos y de las organizaciones e instituciones internacionales a todos los niveles. Estamos firmemente convencidos de que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son elementos interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible, que es el marco de nuestros esfuerzos para lograr una mejor calidad de vida para todos. Un desarrollo social equitativo que reconozca que dar a los pobres, en particular a las mujeres que viven en la pobreza, la posibilidad de utilizar los recursos ambientales de manera sostenible es una base necesaria del desarrollo sostenible. Reconocemos también que el crecimiento económico sostenido de base amplia en el contexto del desarrollo sostenible es nece-

sario para apoyar el desarrollo social y la justicia social. El éxito de la Plataforma de Acción también requerir una movilización apropiada de recursos a nivel nacional e internacional y recursos nuevos y adicionales para los países en desarrollo procedentes de todos los mecanismos de financiación disponibles, incluidas las fuentes multilaterales, bilaterales y privadas para el adelanto de la mujer; recursos financieros para fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales, subregionales, regionales e internacionales; el compromiso de lograr la igualdad de derechos, la igualdad de responsabilidades y la igualdad de oportunidades, así como la igualdad de participación de las mujeres y los hombres en todos los órganos y procesos de determinación de política a nivel nacional, regional e internacional; el establecimiento o fortalecimiento de mecanismos en todos los niveles para rendir cuentas a las mujeres del mundo;

37. Garantizar también el éxito de la Plataforma de Acción en los países con economía en transición, lo que exigirá cooperación y programas reflejen una perspectiva de género.

Instamos al sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras regionales e internacionales y a las demás instituciones regionales e internacionales pertinentes, a todas las mujeres y todos los hombres, así como a las organizaciones no gubernamentales, con pleno respeto de su autonomía, y a todos los sectores de la sociedad civil a que, en cooperación con los gobiernos, se comprometan plenamente y contribuyan a la aplicación de esta Plataforma de Acción.

